



Aprobado:



Juan Carlos García Granda
Ministro de Turismo

PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) “NEUMONÍA DE WUHAN” EN LAS ENTIDADES DEL TURISMO

Febrero 2020

MIA
Oficina del Ministro
RS 273
Fecha 10-2-2020
Cantidad de Hojas

Introducción:

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de la ciudad de Wuhan en la provincia de Hubei, China, reportaron un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado de productos marinos, de los cuales 7 fueron reportados como severos.

El cuadro clínico de los casos se presentaba con fiebre, algunos pacientes presentaban disnea y cambios neumónicos en las radiografías del tórax (lesiones infiltrativas del pulmón bilateral).

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron que un nuevo coronavirus (nCoV) fue identificado como posible etiología. Otras pruebas han descartado SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes.

El día 28 de enero se constituyó el Grupo Temporal de Trabajo con representantes de los OACEs, dirigido por el Ministerio de Salud Pública y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil para la dirección de las acciones de prevención, preparación y control nuevo coronavirus (2019-nCoV).

La OMS declara, el 30 de enero, Emergencia Salud internacional, considerándose de vital importancia la vigilancia epidemiológica para la reducción temprana permite reducir la posibilidad de propagación de la enfermedad, sobre la cual todavía hay mucha incertidumbre.

El 99 % de casos se mantienen confinados a China y, de estos, más del 80 % se han registrado en la provincia de Hubei, el epicentro de la epidemia. Hasta el 4-02-2020 están confirmados más 

de 20 000 casos de infección por el Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y el número de muertos ha aumentado a 425 personas.

Objetivo

Contener al mínimo el riesgo de introducción a través de la frontera marítima (marinas turísticas) y diseminación del Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) o “Neumonía de Wuhan” en las instalaciones turísticas del territorio nacional.

Alcance

El presente Plan está dirigido a las entidades turísticas involucradas en la recepción y trabajo directo con turismo internacional, así como entidades de apoyo:

- Marlin (marinas)
- Marinas Gaviota
- Entidades hoteleras: Cubanacan, Gran Caribe, Islazul y Grupo Gaviota
- Palco
- Agencias de Viaje: Cubatur, Viajes Cubanacan, Havanatur y Ecotur
- Palmares
- Transtur y Transgaviota
- Caracol
- Campismo Popular
- Aerogaviota
- Servisa

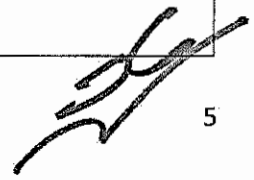


INDICACIONES GENERALES PARA LAS ENTIDADES TURÍSTICAS

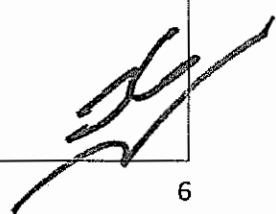
No	Medidas	Plazo	Responsable
1.	Exigir el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional, con énfasis en las medidas de precaución universal, incineración de los desechos sólidos, tratamiento sanitario y disposición final de los residuales sólidos y líquidos de origen internacional.	febrero de 2020.	MINTUR, Gaviota S.A, MINSAP
2.	Revisar las condiciones de conjunto con el MINSAP para aislamiento, atención y posterior traslado de casos sospechosos en cada Marina internacional.	febrero de 2020.	Presidentes de Cubasol y Gaviota
3.	Garantizar el funcionamiento óptimo de los incineradores de las Marinas.	febrero de 2020.	Presidentes de Cubasol y Gaviota
4.	Organizar de conjunto con el Minsap una capacitación nacional dirigida a los directivos, funcionarios y trabajadores del Mintur	febrero de 2020	Mintur
5.	Garantizar la protección de la frontera del país, sobre la base de las regulaciones de Control Sanitario Internacional vigentes, en los puntos de entrada, que permitan contener la enfermedad, a través de un reforzado control de fronteras (puertos y marinas).	Permanente	Presidentes de Cubasol y Gaviota
6.	Reforzar las medidas de vigilancia epidemiológica, así como de preparación del personal.	Inmediato	Presidentes de entidades y Directores
7.	Contribuir con la autoridad sanitaria en el cumplimiento de las medidas de vigilancia y control sobre los viajeros y tripulantes procedentes de áreas con transmisión durante los 14 días posteriores a su arribo.	Permanente	Presidentes de entidades y Directores
8.	Mantenerse informado sobre la situación internacional del brote y de nuevas zonas de riesgo existentes, así como nuevas indicaciones emitidas en el país.	Permanente	Presidentes de entidades, Delegados y Directores
9.	Evaluar la pertinencia de invitar a personas que provengan de países de riesgo, para la participación en eventos que se desarrollen en nuestro país.	Inmediato	Director Comercial MINTUR, Presidentes de entidades



No	Medidas	Plazo	Responsable
10.	<p>Ante la sospecha de un caso con los síntomas del virus, determinado por la autoridad sanitaria mediante la atención médica, se considerará como hecho extraordinario y se deberá activar el flujo informativo, según corresponda a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clínica Internacional o Centro de Salud designado en el territorio. 2. Centro de Dirección del MINSAP (teléfonos: 7839 6271, 7839 6222, 7838 3371), Centro de Higiene y Epidemiología provincial, Puesto de Dirección de la Entidad/MINTUR. 3. Mantener el flujo de comunicación con la Delegación territorial, Entidad y MINTUR. 	Inmediato	Directores de instalaciones
11.	<p>Ante la presencia de un caso con cuadro que pueda ser considerado compatible con la enfermedad, evitar el contacto físico con la persona afectada o con superficies u objetos que puedan estar contaminados.</p>	Inmediato	Trabajadores de contacto
12.	<p>Ante un caso sospechoso se procederá según las indicaciones de la autoridad sanitaria en cuanto a la limpieza, desinfección y tratamiento de locales y superficies/objetos contaminados, mientras tanto estos se preservarán y se evitará que otras personas accedan a los mismos.</p>	Inmediato	Directores de instalaciones y Trabajadores de contacto
13.	<p>Específicas para centros turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar vigilancia activa de casos con infecciones respiratorias en trabajadores y turistas, no permitir la entrada al centro de trabajadores con sintomatología respiratoria. - Aislamiento sanitario del sospechoso y realizar el estudio epidemiológico de los casos. - Cumplir con las medidas de higiene personal indicadas: <ul style="list-style-type: none"> • Baño diario. • Lavado frecuente de las manos con jabón por un mínimo de 20 segundos (desayuno, almuerzo y comida, cada vez que se utilice el servicio sanitario, coma, fume, tosa o estornude). • Higiene de las ropas personales. • Taparse la boca y la nariz al estornudar o toser. - Mantener los locales con adecuada ventilación natural, garantizar el recambio con el medio exterior en aquellos que tengan climatización. - Desinfección química de utensilios de cocina, comedor y servicios sanitarios 	Permanente	Directores de instalaciones y Trabajadores de contacto



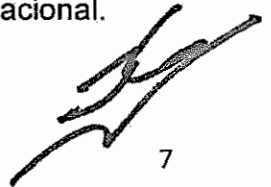
No	Medidas	Plazo	Responsable
14.	<p>Para centros de elaboración de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No permitir la entrada de trabajadores con sintomatología respiratoria. - Garantizar la higiene personal de los dependientes (bata sanitaria, pelado y afeitado). - Existencia de lavamanos con agua corriente, que garantice el lavado frecuente de las manos con jabón (cada vez que se utilice el servicio sanitario, antes y después de ingerir alimento, fumar, toser o estornudar). - Limpieza y desinfección con agua, detergente líquido y cloro de todas las superficies que se tocan con frecuencia: mesas, mostradores, pasamanos, picaportes, teléfonos, equipos de trabajo comunes. - No hablar sobre los alimentos. - Utilizar pinzas y guantes desechables para manipular alimentos. - No manipular dinero con la misma mano con que se expende el alimento. - Utilización de solución para la desinfección con cloro de superficies y pisos como: mesas, sillas, escritorios, pisos, baños, teléfonos y picaportes, entre otras. (Hipoclorito de sodio (lejía comercial al 5 %) diluido al 0.1% (100 ppm). Tomar 5 ml de hipoclorito y diluir en un litro de agua). 	Permanente	Directores de instalaciones y Trabajadores.
15.	<p>Para el personal cubano que presta servicios en el exterior se tomarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará a todos los cubanos que se encuentren en el exterior por tiempo prolongado, cumpliendo misiones de los diferentes sectores del estado. - Asegurar el estricto cumplimiento de las indicaciones del MINSAP para el personal cubano que presta servicio en el exterior. Indicaciones a jefes de misiones y embajadores. - Establecer el mecanismo de comunicación inmediata del estado de salud de los colaboradores y cooperantes al Departamento de CSI del MINSAP y Unidad Central de Colaboración Médica y a los OACEs responsables desde las unidades de control en la fuente en los países con misiones cubanas o desde las embajadas. - Establecer los mecanismos de solicitud y prestación de atención médica especializada oportuna a todos los cubanos que la requieran en los países donde prestan colaboración y cooperación. 	Inmediato	Relaciones Internacionales, MINTUR, presidentes de entidades



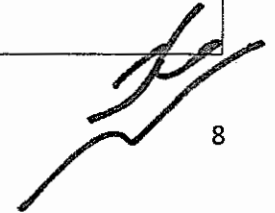
No	Medidas	Plazo	Responsable
	- Coordinar todas las acciones con los funcionarios de servicios diplomáticos y otras misiones a través del MINREX.		
MINTUR Y DELEGADOS DEL MINISTRO			
16.	Mantener estrecha relación con las autoridades sanitarias para el conocimiento y prevención del virus, garantizando la capacitación y actualización de los trabajadores, según se indica en el plan. Organizar capacitaciones en los territorios que involucren a las distintas entidades.	Permanente	Delegados del Ministro, Directores de Comercial, Calidad y Seguridad y Protección MINTUR
17.	Emitir cuantas indicaciones sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.	Permanente	Delegados del Ministro, Directores de Comercial, Calidad y Seguridad y Protección MINTUR
18.	Establecer contactos con los organismos involucrados (MINSAP, Aeropuerto, Aduana, Inmigración, MININT, etc.) y entidades del MINTUR, con la frecuencia que exija la situación epidemiológica del territorio para la toma de acciones de forma conjunta.	Permanente	Delegados del Ministro, Directores de Comercial, Calidad y Seguridad y Protección MINTUR
19.	Mantener informado al MINTUR ante la ocurrencia de cualquier evento.	Permanente	Delegados del Ministro,
20.	Controlar el cumplimiento del presente plan.	Permanente	Delegados del Ministro, Directores de Comercial, Calidad y Seguridad y Protección MINTUR

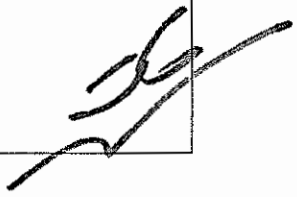
Acciones en frontera

Dado que la mayor probabilidad de ingreso del virus al país es a través de un viajero, y teniendo en cuenta las áreas geográficas afectadas, la respuesta debe iniciarse desde la constatación de un caso sospechoso en un medio de transporte internacional.



No	Medidas	Plazo	Responsable
MARINA/NAUTICA			
21.	Mantener en Puertos y Marinas estricto control de Yates, Barcos y Motonaves con tripulaciones extranjeras. Interactuar con las autoridades sanitarias.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
22.	Garantizar los locales y facilidades de trabajo para cumplimentar el flujograma de atención al arribo y las tareas de vigilancia epidemiológica, establecidas por Control Sanitario Internacional.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
23.	Garantizar la debida preparación de los trabajadores que permita una participación activa en la vigilancia epidemiológica.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
24.	Controlar el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria de los trabajadores.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
25.	Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies que puedan estar en contacto con los viajeros.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
26.	Mantener la recogida e incineración diaria de la basura según las normas establecidas. Garantizar el tratamiento adecuado a la basura internacional.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
27.	En los servicios sanitarios de yatistas se mantendrá una vigilancia, que permitirá identificar casos sospechosos e informar a la Dirección de la Marina, quien activará el flujo informativo establecido.	Permanente	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
28.	En los casos de encontrar recalos de cualquier tipo en los puntos náuticos, playa, cayos u otros, se informará a las autoridades de Tropas Guardafronteras.	Inmediato	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas
29.	<p>En el proceso de arribo de una embarcación turística a las costas cubanas las Marinas Nacionales e Internacionales cumplirán el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Operativo del Puerto de la Marina mantendrá contacto permanente con el Puesto de Observación de Tropas Guardafronteras, para tener conocimiento de la proximidad de cualquier embarcación turística al puerto. 	Inmediato	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas



No	Medidas	Plazo	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Operativo del Puerto de la Marina establecerá contacto radial por los canales establecidos y solicitará a la embarcación los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de arribo al país - Nombre, país de registro de la embarcación y bandera - Cantidad de tripulantes - Nacionalidad de los tripulantes - Puerto de procedencia - Últimos 10 puertos y lugares visitados - Lugares donde han estado los tripulantes en el último mes - Si algún tripulante presenta o ha tenido síntomas de enfermedad en el último mes. ✓ Esta información deberá enviarse a Control Sanitario Internacional a la dirección: cdeemd@infomed.sld.cu 		
30.	<p>En la variante que la embarcación turística o recreo, solicite Libre Plática por ser el lugar de destino, con algún enfermo a bordo proveniente de un área de riesgo de transmisión del nuevo coronavirus 2019-nCoV o en su trayecto haya tenido escala en países con transmisión; los miembros de la tripulación sean de nacionalidad o hayan estado en países con transmisión de la enfermedad, o el cuadro clínico sea sugestivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se otorgará libre plática ante la solicitud de entrada a puerto. ✓ El Operativo del Puerto de la Marina comunicará a las autoridades del Control Sanitario Internacional (CSI), Centro de Dirección del MINSAP, así como al puesto de mando del Grupo Marlin/ Marina Gaviota y estos al MINTUR/ GAVIOTA. ✓ El Operativo del Puerto de la Marina cumplirá las indicaciones emitidas por el CSI, previa valoración del Centro de Dirección de la Enfermedad del Ébola, comunicándola a la embarcación por el canal establecido. ✓ En caso que la embarcación se niegue a cumplir las indicaciones emitidas por el MINSAP, el Operativo del Puerto de la Marina lo comunicará al Puesto de Tropas Guarda Fronteras, ya que la embarcación no puede arribar a puerto cubano. Esta situación será informada al Centro de Dirección de la Enfermedad del Ébola y Puesto de Mando del Grupo Marlin/ Marina Gaviota, 	Inmediato	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas 

No	Medidas	Plazo	Responsable
	quien alertará al Puesto de Mando del MINTUR/ GAVIOTA y al resto de las Marinas del país, para evitar su entrada.		
31.	<p>En el caso de enfermo a bordo en una embarcación que no provenga de área de riesgo de transmisión del nuevo coronavirus 2019-nCoV o en su trayectoria no ha tenido escala en países con transmisión, los miembros de la tripulación no sean de nacionalidad o hayan estado en países con transmisión de la enfermedad y la evaluación clínica epidemiológica del paciente no sea compatible con cuadro clínico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se otorgará libre plática ante la solicitud de entrada a puerto ✓ La embarcación se atracará en área de despacho y se impedirá el desembarco de personas y mercancías, a la espera de la visita y evaluación de la autoridad sanitaria, quien determinará las acciones a seguir. <p>En los casos de existir alguna embarcación que solicite auxilio a las Marinas Nacionales, se procederá según procedimiento ante Arribo Forzoso.</p>	Inmediato	Presidentes de Marlin y Gaviota y Directores de marinas

Vigilancia en las instalaciones turísticas

En un escenario como el actual, en el que lo más probable es la introducción de pocos casos, a fin de evitar la diseminación posterior del virus, es importante que los mecanismos de detección sean muy sensibles para que ante la menor sospecha de que un individuo pueda estar infectado por el nuevo coronavirus 2019-nCoV, esta situación sea reportada.

No	Medidas	Plazo	Responsable
INSTALACIONES HOTELERAS, GASTRONOMICAS Y CAMPISMO			
32.	Garantizar la debida preparación de los trabajadores que permita una participación activa en la vigilancia epidemiológica, en estrecha cooperación con las autoridades de Higiene y Epidemiología en los territorios, las Clínicas Internacionales y Formatur. Incluir al personal de otras entidades/organismos que laboran en la instalación, en caso que proceda (Tiendas, Agencias de Viajes, Transportista, Marlin, Cadecas, etc.) Hacer énfasis en el personal de contacto directo con clientes como elemento clave en la vigilancia y el control (camareras, maleteros, recepción, relaciones públicas, etc.)	Inmediato	Presidentes de entidades hoteleras, Campismo y Palmares, Directores de instalaciones

No	Medidas	Plazo	Responsable
33.	Establecer un mecanismo eficaz de comunicación con el puesto médico que permita conocer diariamente la situación epidemiológica de la instalación (trabajadores y clientes).	Permanente	Directores de instalaciones
34.	Reportar de inmediato al médico y a la dirección de la instalación, en caso de detectar algún cliente o trabajador con los síntomas de la enfermedad.	Permanente	Directivos y Trabajadores de contacto de las instalaciones
35.	Conocida la existencia de un caso sospechoso, proceder según las indicaciones del MINSAP.	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones
36.	Colaborar con el MINSAP en las medidas de control de foco e identificación de los contactos, brindando toda la información necesaria.	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones
37.	Exigir el cumplimiento de las medidas de precaución estándar de forma permanente, garantizando los medios y materiales para el lavado y desinfección de manos, limpieza y desinfección de superficies y de protección de los trabajadores. Las camareras deberán lavar y desinfectar sus guantes entre una habitación y otra o entre áreas diferentes para evitar diseminar la contaminación mediante los guantes sucios.	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones, trabajadores de limpieza
38.	De forma preventiva se garantizará el tratamiento seguro a los desechos peligrosos de los puestos médicos o enfermerías, lo que debe realizar el personal de salud, estos no deben ser manipulados por la instalación.	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones
39.	En restaurantes garantizar el cumplimiento del lavado y desinfección de cubiertos y vajillas, cumpliendo lo establecido.	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones

No	Medidas	Plazo	Responsable
40.	<p>Garantizar el tratamiento diferenciado de la lencería que esté contaminada con secreciones o líquidos corporales (separación, identificación y comunicación a la lavandería para su desinfección).</p> <p>La lencería contaminada que deba recibir un tratamiento preliminar antes de enviar a la lavandería para eliminar los restos de las secreciones o líquidos corporales, como primer paso se desinfectarán sumergiéndolas en una solución clorada al 2% por 30 minutos.</p> <p>Toda la manipulación de la lencería sucia, esté contaminada o no, se realizará con guantes.</p> <p>Las instalaciones hoteleras con lavandería propia cumplirán con el procedimiento establecido para SERVISA.</p>	Permanente	Presidentes de entidades y directores de instalaciones
41.	Revisar y actualizar el procedimiento para el tratamiento de la lencería contaminada con secreciones o líquidos corporales.	Febrero 2020	Dirección General de Operaciones y Calidad MINTUR y Entidades Hoteleras
TRANSTUR Y TRANSGAVIOTA			
42.	Garantizar la debida preparación de los trabajadores que permita una participación activa en la vigilancia epidemiológica, en estrecha cooperación con las autoridades de Higiene y Epidemiología en los territorios, las Clínicas Internacionales y Formatur.	Inmediato	Presidentes y directores
43.	Instrumentar el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria a los trabajadores.	Permanente	Presidentes y directores
44.	Garantizar el abastecimiento de recursos materiales para cumplimentar las medidas de higiene individual y colectiva (jabón, detergente, desinfectantes, utensilios de limpieza, guantes).	Permanente	Presidentes y directores
45.	Ante la presencia de un caso con cuadro que pueda ser considerado compatible con la enfermedad, el chofer deberá comunicarlo al puesto de dirección de la transportista activándose el flujo de información para estos casos (como hecho extraordinario). Bajo ninguna circunstancia los pasajeros abandonarán el medio de transporte hasta que las autoridades sanitarias decidan la conducta al respecto.	Permanente	Presidentes, directores y choferes

No	Medidas	Plazo	Responsable
46.	En el caso de los carros de renta, una vez que sean devueltos por los clientes se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos, sobre los principios descritos en las indicaciones generales (acápito 9).	Permanente	Presidentes y directores
CARACOL			
47.	Garantizar la capacitación de los trabajadores.	Inmediato	Presidente de Caracol, Directores
48.	Garantizar el abastecimiento de recursos materiales para cumplimentar las medidas de higiene individual y colectiva (jabón, detergente, desinfectantes, utensilios de limpieza, guantes).	Permanente	Presidente y Directores
49.	En el caso de las tiendas/centros comerciales/mercados el personal de limpieza utilizará guantes para realizar la limpieza y garantizará la desinfección de artículos como: picaportes, teléfonos, pasamanos, interruptores de luz, teclados, mostradores, mesas, sillas (incluyendo brazos y espalda), etc.	Permanente	Presidente, Directores, trabajadores de limpieza
AGENCIAS DE VIAJE			
50.	Garantizar la debida preparación de los trabajadores que permita una participación activa en la vigilancia epidemiológica, en estrecha cooperación con las autoridades de Higiene y Epidemiología en los territorios, las Clínicas Internacionales y FORMATUR, especialmente a los guías y representantes.	Inmediato	Presidente de AAVV y Directores de Cubatur, Havanatur, Viajes Cubanacán, Ecotur
51.	Mantener la estricta vigilancia sobre los clientes, fundamentalmente los de zonas de transmisión y en caso de sospecha informar al puesto de mando de la entidad y activar el flujo de información para estos casos y cumplimentar las indicaciones de la autoridad sanitaria.	Permanente	Presidentes de AAVV y Directores de Cubatur, Havanatur, Viajes Cubanacán, Ecotur
52.	En el caso de locales para la atención a clientes el personal de limpieza utilizará guantes para realizar la limpieza y garantizará la desinfección de artículos como: picaportes, teléfonos, pasamanos, interruptores de luz, teclados, mostradores, mesas, sillas (incluyendo brazos y espalda), etc.	Permanente	Presidente de AAVV, Directores, trabajadores.
SERVISA			
53.	Garantizar la capacitación de los trabajadores.	Inmediato	Presidente y Directores

No	Medidas	Plazo	Responsable
54.	De forma preventiva se reforzará el cumplimiento de lo establecido para el lavado y desinfección de ropa contaminada, garantizando la separación adecuada de la lencería y la adquisición y uso de los productos químicos necesarios.	Permanente	Presidente y Directores
55.	Garantizar las medidas de protección del trabajador según lo requerido para cada proceso.	Permanente	Presidente y Directores
56.	Tomar las medidas organizativas para garantizar en el traslado, la separación de la lencería limpia de la sucia.	Permanente	Presidente y Directores
57.	Garantizar la limpieza y desinfección del transporte y medios empleados en el traslado de la lencería sucia	Permanente	Presidente y Directores
ITH			
58.	Garantizar la capacitación de los trabajadores involucrados en el servicio a las instalaciones turísticas.	Inmediato	Presidente y Directores
59.	Mantendrá el suministro de hipoclorito de sodio, así como bolsas de nylon, guantes y otros medios que se necesiten.	Permanente	Presidente y Directores
ESCUELA RAMAL Y CENTROS DE CAPACITACION			
60.	Con la colaboración de los Centros de Higiene y Epidemiología provinciales, capacitar a los profesores que se designen por las escuelas, para que estos a su vez contribuyan con la capacitación del personal de las entidades que se reflejan en el presente Plan, en materia de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Inmediato	Directores

Anexo: ETAPAS DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Etapa pre-epidémica (Fase I): No se reportan casos confirmados del Nuevo Coronavirus (2019-ncov) o “Neumonía de Wuhan” o los que se notifican son viajeros procedentes de países afectados o son casos locales estrechamente vinculados a los primeros.

Acciones:

- Reforzamiento de las medidas integrales de Control Sanitario Internacional.
- Estricto control de viajeros que arriban desde el exterior, especialmente desde las zonas afectadas, en todos los puntos de entrada.
- Vigilancia epidemiológica reforzada en la red nacional de salud, sobre viajeros nacionales y extranjeros durante los 10 días posteriores al arribo.
- Ingreso, estudio y confirmación diagnóstica del 100 % de los casos sospechosos en condiciones de aislamiento respiratorio.
- Realización del control de foco, que incluye estudio y seguimiento de contactos estrechos.
- Preparación de la población en temas de higiene personal y comunitaria sobre las medidas de prevención de la enfermedad.
- Vigilancia epidemiológica reforzada en la red nacional de salud sobre el comportamiento de la Influenza estacional y los eventos relacionados.

Etapa de transmisión autóctona limitada (Fase II): Se confirman casos del Nuevo Coronavirus (2019-ncov) o “Neumonía de Wuhan” en los que no se ha podido establecer nexo con viajeros procedentes de zonas afectadas, y están limitados a conglomerados pequeños en una localidad del país o institución.

Acciones:

- Mantener el cumplimiento de las medidas de la etapa anterior.
- Reforzamiento de las medidas de CSI que incluye estricto control de viajeros que arriban desde el exterior, especialmente desde las zonas afectadas, en todos los puntos de entrada.

- Vigilancia epidemiológica reforzada en la red nacional de salud sobre los viajeros cubanos y extranjeros durante los 14 días posteriores a la salida de un área o país en transmisión.
- Ingreso del 100 % de los casos sospechosos, en condiciones de aislamiento.
- Vigilancia y aislamiento de los contactos familiares y no familiares, según criterio epidemiológico.
- Implementar medidas extraordinarias en lugares de concentración de personas, centros de trabajo, estudios y medios de transportes públicos en correspondencia con la localidad o institución implicada, de manera que se evite la presencia en los mismos de enfermos que propaguen la enfermedad.
- Adoptar las medidas necesarias para dotar de las medidas de protección individual a la población sobre todo para poner en práctica en lugares de concentración, transportes públicos y cuidado de personas con síntomas respiratorios.

Etapas epidémicas (Fase III): Se detectan y confirman casos del Nuevo Coronavirus (2019-ncov) o “Neumonía de Wuhan” en las que no se establece nexo con viajeros, aparecen en diferentes localidades del territorio nacional y ocurren de manera sostenida.

Acciones:

- Se mantienen las medidas de las etapas anteriores reforzadas y medidas de contención general con participación de todos a los OACE.
- Desarrollo de campaña intensiva de comunicación social, reforzando mensajes sobre las medidas higiénicas personales y universales y búsqueda de atención médica entre otras.
- Ingreso domiciliario de los casos con síntomas de enfermedad leve, en condiciones de aislamiento.
- Quimioprofilaxis de las personas consideradas de riesgo.
- Ingresos hospitalarios de las personas con manifestaciones clínicas moderadas a severas o personas con factores de riesgo según definiciones.

Nota: Estas medidas se adoptarán en cada fase en correspondencia con las decisiones que adopten los Puestos de Dirección sobre la base de la situación epidemiológica y antes de su aplicación deberán realizarse todas las coordinaciones y aseguramientos necesarios.

